

3.2.1.3. SECRETARIO (A) PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Objetivo: Organizar, supervisar, planear y llevar la Agenda del C. Presidente Municipal en la atención de giras de trabajo y audiencias, así como coordinar las acciones administrativas que le fueren encomendados.

FUNCIONES:

- Organizar de forma eficiente y eficaz los insumos, material y logística de la programación de los actos donde asista el Presidente Municipal.
- Dar puntual seguimiento a la agenda del día para conocer los compromisos del C. Presidente Municipal e informar de las actividades diarias y estar al pendiente de los posibles cambios en la agenda para tomar las medidas pertinentes.
- Conciliar, agendar y establecer fechas para la toma de acuerdos con las y los titulares de las unidades administrativas que integran la administración pública municipal.
- Analizar, supervisar y registrar las audiencias públicas y privadas que lleve a cabo el C. Presidente Municipal, canalizando las decisiones tomadas a las diferentes unidades administrativas de la administración pública municipal.
- Recabar, comunicar, presentar y poner a consideración del C. Presidente Municipal, los documentos, requerimientos, audiencias y demás asuntos relacionados con sus funciones.
- Remitir e informar con oportunidad, las instrucciones que gire el C. Presidente Municipal a las y los titulares de las unidades administrativas para su desarrollo y cumplimiento.
- Asegurar, supervisar y evaluar las áreas físicas en donde se presentará el C. Presidente Municipal, así como verificar las medidas de seguridad que procedan.
- Planear, organizar y coordinar las acciones necesarias para lograr los objetivos planteados en las giras de trabajo del C. Presidente Municipal.
- Promover, estimular y consolidar los mecanismos necesarios para la participación ciudadana en las actividades del C. Presidente Municipal.
- Efectuar reuniones de trabajo con Secretarios y Directores de los Institutos con el propósito de verificar el cumplimiento de los acuerdos de Gabinete y evaluar los avances de cada área de gobierno con fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo.